por terminada la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico. _____

Ramon Urmeneta — Cristóbal Arrese

Juan Ortueta — Angel Mugica

Juan Lopez — Guillermo Goicoechea

José Eguibar — José Angel Urriategui

El Secretario
Ramiro de Oyanide

D. Ramon Urmeneta
" Ignacio Albasoro
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" Juan López
" José Mª Urcelay
" José Eguibar
" José Angel Urriategui

No ha tenido éxito

En la villa de Pergara á veinte de Marzo de mil novecientos dos, se reunieron en la Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, por presencia de mí el infrascrito Secretario; y después de hecho constar de que los demás miembros de esta Corporacion que han manifestado oportunamente las causas por que no han asistido á la sesión, se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada tomando enseguida los siguientes acuerdos. _____

Se enteró la Corporacion municipal de la instancia de Ignacio Salvador dirigida á la Excma. Comision provincial de Guipuzcoa de 6 del actual, que ha llegado á informe de este Ayuntamiento, en cuya instancia expone hallarse en la situacion mas angustiosa á consecuencia de las repetidas desgracias; manifiesta ser natural de Escoriaza y vive hace veinte y dos años en esta villa, de la que solamente se ha ausentado por periodos de algunos meses, y aunque ha

solicitado de la Junta de Beneficencia de esta villa la admisión de tres de sus hijos en el asilo benéfico, su solicitud no ha tenido feliz éxito y suplica sean admitidos sus tres hijos en uno de los asilos de Caridad de la provincia. El Ayuntamiento, teniendo presente que el Sr. Alcalde Presidente tendrá su motivo razonado para no ser admitidos dichos niños en la Casa de Beneficencia de esta villa, se acuerda que el mismo ponga su informe á dicha instancia y lo devuelva á su procedencia.

Beatificación

La Comisión gestora en nombre del Ayuntamiento de Elorrio suplica á esta Corporación tenga á bien que los miembros de la misma formen una instancia á Su Santidad Pidiendo conceda las oportunas facultades para que la Causa de Beatificación y la nominación del siervo de Dios Ilmo. fray Valentín de Berriochoa precisero hijo de la villa de Elorrio, juntamente con la del Ilmo. fray Jerónimo Hermosilla del Orden de Guipúzcoa y de Cádiz, Obispo, Sacerdote de la misma orden y de José Khang, joven inocente del Tonkin se introduzca cuanto antes en la Sagrada Congregación de Ritos, y á tal fin se digne nombrar al efecto la Comisión. En su vista se acordó suscribir los preces dirigiéndolas al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Vitoria como lo interesa dicha Comisión gestora.

Recargo á Cédulas

Se dispone que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se ponga y determine el recargo municipal que debe imponerse á las Cédulas personales del presente año dando cuenta al Ayuntamiento de su determinación.

A buena cuenta

El Sr. Alcalde da cuenta de haber pagado á D. José Gaytan de Ayala, Ingeniero director de la traída de aguas para el abastecimiento de esta población, la cantidad de mil pesetas á cuenta de mayor haber que tiene en este municipio.

Aprobado

Habiendo dado suficientes esplicaciones el Concejal Sr. Orcelay de la Cuenta de gastos cumplidos en el ganado de carnes verdales de esta villa, fue aprobada y se dispuso pagar su cuantía de 114, 60 pts.

Cuentas

Fueron aprobadas ordenando su pago varias cuentas: una de 15, 25 pts. de la viuda de Ozaor de palmas para el Ayuntamiento: otra de 6 pesetas de impresos del quintos, presentada por D. Juan Lopez, otra del mismo de 15, 25 pts de material y material de Secretaría; y otra de 20 pesetas de los premios concedidos á varios ganados que concurrieron á la feria del presente mes.

Una modificación

Se leyó la Comunicación de D. Pedro Beranategui de 19 del actual, manifestando haber comenzado la Construcción de una Casa, pero que siendo el mismo fondo que marcaba el plano no anteriormente remitido, ha dispuesto que su longitud ó sea línea

de fachada sea 7 metros mas, esto es, 20 metros 40 centímetros en total; y lo pone en conocimiento de este Ayuntamiento rogándole se sirva aprobar esta modificación. La municipalidad aprobó el proyecto con la modificación indicada.

Lesión

Se dispone que la próxima sesión ordinaria de este Ayuntamiento se celebre el miércoles a las diez de la mañana, anunciándolo al público según costumbre.

Pobre

Dada lectura á la instancia de Francisca Suero, viuda de esta vecindad pidiendo se la incluya en la lista de familias pobres para el servicio vecinal se acuerda que pase la la Comisión de Beneficencia para que adquiridos los datos consiguientes proponga lo que conviniere.

Reglamento

Formado y aprobado por la Junta de Beneficencia de este pueblo el Reglamento bajo el cual ha de regir el Santo Hospital y Casa de Misericordia del mismo lo somete con su oficio de 18 del actual á la Sanción de este Ayuntamiento; y se dispone que sobre la mesa hasta la próxima sesión para que los Concejales puedan enterarse á su satisfacción y manifestar lo que tienen por conveniente.

Enchufes

Se dispone adquirir diez enchufes para mangas de incendios con cargo al presupuesto municipal.

Recomendar

Se ha dado cuenta de que por suso del Ministerio de Obras públicas por el Ingeniero Sr. Machimbarena la tajadera del pozo Canal de Stella á Virgen y Durango (hoy á los Mártires) con la Memoria explicativa de las operaciones efectuadas, así como los planos del Canal, cañería y obras de todas clases; y como al pueblo de Vergara interesa muchísimo el que ese Pozo-Canal se construya cuanto antes se acuerda pasar una atenta comunicación al Diputado á Cortes por este Distrito D. Romualdo García participándole haberse remitido aquellos documentos al Ministerio de Obras Públicas y rogándole influya con el Xmo. Sr. D. José Canalejas para que acuerde á la mayor brevedad la celebración de la subasta.

Cuenta

El Médico Sr. Zumalabe encargado de la curación del paciente Francisco Aguinaga por mordedura de perro ha presentado la cuenta justificada de los gastos causados en las inoculaciones antirrábicas y demás ascendiendo á la cantidad de 122,50 pesetas, y habiéndose practicado la información testifical ante el Sr. Alcalde, acreditando la carencia de recursos del paciente y de su familia, se acuerda remitir dicha cuenta á la Comisión Provincial para que tenga á bien disponer el abono de la mitad de su importe conforme a su Circular nº 2 de 17 de Enero de 1891.

Averiguar

Enterado este Ayuntamiento de cierta hoja que se ha repartido en esta población, sin firma, aparentemente antiguo de letra casi ilegible y microscópica al pie de imprenta: En el reverso de esta hoja maltrata sin piedad al Administrador de la Alhóndiga y matadero de este municipio, con un lenguaje propiamente chabacano é infamatorio; y como quiera que podría afectar á este Ayuntamiento si se dejara al autor sin corrective, se llamó al referido empleado á esta sesión, y presentado por acuerdo de esta Corporación se le manifestó la necesidad de averiguar el autor del escrito de la hoja ya indicada, y consultase con abogado, para que, si viere conveniente al honor de este Ayuntamiento, y del empleado maltratado, se pueda denunciar esa hoja infamatoria al Juzgado que corresponderá.

Con tanto se dió por terminada esta sesión, y extendida que fue la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo Penal ya el Secretario Certifico.

Ramón Urruzuno

Ignacio Echeandia

Cristóbal Ancea

Angel Múgica

Juan José Artueta

Juan Lopez

José Manuel Urcelay

José Legarreta

Por Angel Urrutia

El Secretario
Mariano de Uyarrede